



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500420180042601
DEMANDANTE: Luz Mary Moscoso Ramírez
DEMANDADO: Colpensiones

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día 03-10-2022 en el correo electrónico de la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 3 carpetas digitales, discriminadas de la siguiente manera:

1. [Primera instancia](#) con 3 elementos.
2. [Segunda instancia](#) con 13 elementos.
3. [03RecursosExtraordinarios](#) con 2 elementos.

Podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

66001310500420180042601

Pereira, 07-10-2022.

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Pereira, 10-10-2022

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 14-09-2022, **NO CASÓ** la sentencia proferida el 21-09-2020 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada

NACH